



**RESOLUCION No. CSJATR21-1309**  
**21 de mayo de 2021**

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO, MUNICIPALES Y FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 5**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico del 21 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Por otro lado, la Unidad de Carrera de Administración Judicial - CARJUD, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, el consolidado los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, allegado a cada Consejo Seccional, se procedió a su publicación, mediante Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019. Vencido el término de fijación la Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019, durante el periodo 2019, se tramitaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación de esta etapa del concurso, a través de las Resoluciones No. CSJATA19-764 del 09 de Agosto de 2019 y Resolución No. CJR19-0833 del 15 de Octubre de 2019.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en fecha 19 de octubre de 2020 comunica las citaciones para el día primero (1º) de noviembre de 2020 a los aspirantes que solicitaron exhibición de los documentos correspondientes a las pruebas de la convocatoria y de la misma manera la prueba supletoria para los aspirantes que no realizaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019.

A través de Resolución CSJATR20-947 del 17 de noviembre de 2020 se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Barranquilla convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 06 de octubre de 2017.

La Unidad de Carrera de Administración Judicial, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla y Administrativo de Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, se procedió a su publicación, mediante Resoluciones No. CSJATR21-387, CSJATR21-388 y CSJATR21-389 del 25 de febrero de 2021 y Resolución CSJATR21-420 del 03 de marzo de 2021.

Posteriormente a través de Resolución CJR21-0067 del 23 de marzo de 2021 de la Unidad de Carrera de Administración Judicial se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO, MUNICIPALES Y FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 5**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017., así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
1	38683682	ESPAÑA LANDAZURI YULY DEL PILAR	488,99	172,00	83,22	60	<b>804,21</b>
2	22540533	MAJJUL AGUILAR ADRIANA MILENA	475,41	160,50	100	20	<b>755,91</b>
3	1129569527	CHAMORRO BUELVAS KAREN SANDRA	529,68	160,50	32,39	5	<b>727,57</b>
4	1143448275	MARTINEZ BAÑOS BRENDA JUDITH	448,28	164,00	89,22	0	<b>701,50</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
5	1083569949	DAVID MIRANDA ANGELLI GIRETH	434,72	171,00	81,72	10	<b>697,44</b>
6	1048275803	PEDROZA HERNANDEZ JESSICA DANIELA	461,85	168,00	55,28	10	<b>695,13</b>
7	36385965	BERMUDEZ EPIAYU KENE KAROLINA	407,58	153,50	100	15	<b>676,08</b>
8	1045701635	REDONDO OSPINO CARMEN MARIA	448,28	156,00	31,56	30	<b>665,84</b>
9	52052715	LINARES VILLALBA GISELLE NATALI	407,58	147,50	100	10	<b>665,08</b>
10	1048285436	GARCIA ORTEGA CHRISTIAN EDUARDO	421,14	159,00	54,17	5	<b>639,31</b>
11	72295681	SIERRA LADRON DE GUEVARA STEVEN EPHANOR	353,31	171,50	92,78	20	<b>637,59</b>
12	57407893	RANGEL PEDROZO MARTHA CECILIA	380,45	155,50	100	0	<b>635,95</b>
13	32678365	STEWART RIVAS CLEOTILDE LEONOR	339,74	159,50	100	35	<b>634,24</b>
14	32693585	AMADOR NUÑEZ DIANA	380,45	146,50	100	5	<b>631,95</b>
15	22728230	SUAREZ HOYOS MARTHA	339,74	159,00	100	30	<b>628,74</b>
16	72005106	RAMOS JESUS ESTEBAN	488,99	68,50	55,06	15	<b>627,55</b>
17	55247847	MORALES MERCADO AURA MILENA	380,45	144,50	100	0	<b>624,95</b>
18	1045734475	ARRIETA BUSTAMANTE MARINA ISABEL	380,45	168,00	62,39	5	<b>615,84</b>
19	1042441760	NIETO MONTERO KENNY ALEXANDER	421,14	142,50	52,17	0	<b>615,81</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
20	1045708537	OVALLE OCHOA LAURA ESPERANZA	407,58	163,00	45	0	<b>615,58</b>
21	1140872000	DE LA HOZ JALILIE JAFET JAVIER	461,85	93,50	53,22	5	<b>613,57</b>
22	32852559	DE LA ROSA MARTINEZ ALEJANDRA MARIA	339,74	162,00	100	10	<b>611,74</b>
23	32734713	BELTRAN FLOREZ ELFI	312,60	167,00	100	30	<b>609,60</b>
24	1143117177	HERRERA PEREZ TATIANA ISABEL	339,74	137,00	100	30	<b>606,74</b>
25	1048289460	RODRIGUEZ SPIR MARGELIS TATIANA	407,58	166,50	10	20	<b>604,08</b>
26	1045678330	STEVENSON SIERRA DANIELA	353,31	168,50	81,72	0	<b>603,53</b>
27	55229249	GONZALEZ LORA ANA JOSEFINA	312,60	172,00	100	5	<b>589,60</b>
28	22735608	LLINAS LASTRA SANDRA MILENA	394,01	154,50	35,39	0	<b>583,90</b>
29	1042463441	BALAGUERA LAVERDE GISELLE	380,45	147,00	45,67	5	<b>578,12</b>
30	1143429124	OLIVARES PALLARES ANDRES FELIPE	353,31	159,50	63,83	0	<b>576,64</b>
31	1143116906	SIERRA LADRON DE GUEVARA DARWIN ALEJANDRO	312,60	169,50	68,94	20	<b>571,04</b>
32	72193189	MERCADO AVILA ROBERTO JOSE	339,74	149,50	66,67	15	<b>570,91</b>
33	1140893725	PÉREZ SIERRA EDGAR	353,31	158,50	41,44	5	<b>558,25</b>
34	1140814537	MARTINEZ PAREDES EDNA MARGARITA	326,18	148,50	79,89	0	<b>554,57</b>

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
35	32851165	BERDUGO LUQUEZ LUZ MIRIA	326,18	64,00	100	20	<b>510,18</b>
36	1045707351	POLANCO ZUÑIGA DANIEL ALBERTO	312,60	147,00	41,11	5	<b>505,71</b>

**ARTÍCULO 2°.** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, apelación y queja, los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en la página Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CSJATA17-647 del 6 de octubre de 2017 y los artículos 74 al 81 de la ley 1437 de 2011. (CPACA).

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS